

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL
PREFERENTE (1)

Compra Venta Compra Venta

Francos	—	—	—	—
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dolares	19.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	—	—
Florines	411.60	421.90	—	—
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.33	—	—
Pesos chilenos	85.70	86.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes (Parques y Talleres de Automovilismo)

El Excmo Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 121 para la adquisición de tapicería, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen se precizarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho almacén Central, a las diez horas del día 9 de abril de 1948, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los oferentes

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formulados por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material están a disposición del que lo solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931. «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios. Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1948.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm. ... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han regir en el concurso número 121, para la adquisición de tapicería, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.373—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LEON

CÉDULAS DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Amado González González, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1947, ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación en relación con el expediente número 143 de 1947, comprendida en los casos 10 y 11 del artículo 8.º de la Ley y no cometida la de fraude de divisas.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a don Amado González González, e imponer al inculcado la multa de 3 257 pesetas e imponer la pena subsidiaria de privación de libertad.

Al mismo tiempo se le advierte que de no hacer efectivo el importe de la multa en el plazo de quince días, se seguirá su cobro por la vía de apremio, y que de no estar conforme con este acuerdo podrá reclamar contra el mismo dentro del plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Central

León, 17 de febrero de 1948.—El Secretario, J. Barella.—V.º B.º el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago. 406-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Jerónimo Testón Celador, por medio de la presente, se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia ha dictado, en relación con el expediente número 172 de 1947, y con fecha 18 de febrero de 1948, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del artículo tercero de la Ley penal y procesal de 14 de enero de 1929, y responsable de ella, en concepto de autor, a don Jerónimo Testón Celador.

Imponer al inculcado la multa de pesetas 250.87 e imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Al mismo tiempo se le advierte que de no ingresar en el Tesoro el importe de la multa impuesta en el plazo de quince días, le será hecha efectiva por la vía de

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 1.º de abril próximo regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial, aprobada por la Superioridad:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente	1.00
» atrasado	2.00
» con suplemento o anexo	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesará las correspondientes diferencias.

Madrid, marzo 1948.

LA ADMINISTRACION

apremio, y que de no estar conforme con el presente acuerdo podrá reclamar en el plazo de tres meses ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial.

León, 21 de febrero de 1948.—El Secretario, J. Barella.—V.º B.º el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago. 446-O.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, se pone en conocimiento de los señores perceptores de Clases Pasivas que venían percibiendo sus haberes por medio del Apoderado don Modesto Gay Fernández, que habiendo fallecido dicho señor y cesado, por lo tanto, en el ejercicio de su profesión, pueden interponer las reclamaciones a que hubiere lugar dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Pasado dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza que tenía constituida dicho Apoderado a sus herederos.

Pontevedra, 12 de febrero de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 904-O.

ZAMORA

CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Concepción Casado Romero, que últimamente lo tuvo en la calle de Voluntarios Catalanes, núm. 7, de Chamartín de la Rosa (Madrid), se le hace saber, por medio de la presente, que el señor Presidente de la Junta Administrativa, con fecha 9 de enero próximo pasado, tuvo a bien imponerle una multa de doscientas cincuenta y cinco pesetas sesenta céntimos en el expediente número 413/47, que se le sigue por contrabando de tabaco.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación

ción, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a la interesada:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de dicha Ley, para que manifieste si posee bienes para hacer efectiva la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Caso de no estar conforme con el acuerdo recaído puede solicitar, en el plazo de cinco días, pase el hecho a conocimiento de la Junta pues, transcurrido el mismo, no tendrá derecho a reclamación alguna.

Zamora, 21 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, Luis Gonzalo.—Viso bueno, el Presidente (ilegible).

440—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bartolomé Noguera Serra.

Objeto: Fabricación de cadenas de metales finos y preciosos.

Producción: Cadenillas de plata, 225.000 metros; cadenas de latón, 275.000 metros.

Emplazamiento: Heróles de Manacor, número 148. Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 214—O.

Peticionario: Don Jaime Nicoláu Roig

Objeto: Instalar en su fábrica de harinas la siguiente maquinaria auxiliar:

Una deshidratadora de cuatro calles; una despuntadora satinadora; un triarvejon; un planchister de cuatro calles; un recolector multitubular de polvos de 72 mangas y un aspirador de polvos tipo turbina.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Calle de San Martín. Villafranca de Bonany.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 214-1—O.

Peticionario: Don Guillermo Homet Felii.

Objeto: Instalar una industria de tejidos de fibras artificiales integrada por 50 telares mecánicos.

Producción: 312.000 metros crepsón, 208.000 metros de crepsatén y 124.800 metros de forrería.

Emplazamiento: Goethe, números 3 y 5. Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 214-2—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA Y PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: «Manuel Alvarez e Hijos. Sociedad Limitada», Vigo.

Industria: Fábrica de loza.

Objeto del expediente: Sustitución de dos hornos circulares de 90 metros cúbicos cada uno, por dos hornos-túneles tipo «Dressler»; e instalación de nueve secaderos para máquinas de platos y uno para máquinas de tazas, al objeto de eliminar roturas; y de una prensa de vacío de 25 HP. para el amasado de pasta, en sustitución de dos amasadoras de rodillos y de tres amasadoras verticales, actualmente instaladas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10. 1.º)

Vigo, 14 de febrero de 1948.—El Ingeniero Subdelegado (ilegible). 961—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Pedro González de Pablo, vecino de Hoyales (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos
Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fuentecén (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 438—O.

Nombre del peticionario: Don José Antonio Rubio Sacristán, vecino de Valladolid, María de Molina, 15.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Laguna de Duero (Valladolid). De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 489—O.

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

CONCURSO

para otorgar la concesión administrativa de un local para establecimiento bancario y prestación de los servicios de esta índole en el Mercado Central de Entradores

Conforme a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 21 de enero y por el Excmo Ayuntamiento Pleno en 4 de febrero del año actual, convócase concurso público para otorgar la concesión administrativa del local destinado a Establecimiento bancario y prestación de los servicios de esta índole en el Mercado Central de Entradores de esta capital por plazo prorrogable de diez años, con arreglo a las condiciones consignadas en el pliego respectivo, que, con los demás antecedentes estará de manifiesto en la Sección de Subsistencias, sexta de la Secretaría municipal, en horas y días hábiles, durante el término de la convocatoria.

El acto de apertura de pliegos se verificará a las once horas del vigésimo primer día laborable, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante una Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue como Presidente, y el señor Teniente de Alcalde Delegado de Policía de Subsistencias u otro miembro de la Comisión Municipal Permanente, bajo la fe del Notario que en turno corresponda.

Hasta el día anterior al de la celebración podrán presentarse en el Registro General las proposiciones formuladas con arreglo al modelo inserto al final, bajo pliegos cerrados y lacrados, acompañados de los documentos exigidos y del resguardo del depósito provisional, que asciende a 1.000 pesetas. La fianza definitiva será de 7.500 pesetas.

Las ofertas se efectuarán al alza de la cuota de adjudicación, que está fijada en 10.000 pesetas, y en la resolución del concurso este factor económico habrá de contarse al libre arbitrio del excelentísimo Ayuntamiento, con los demás requisitos que reúnan los oferentes, como índice de una mejor prestación del servicio, y entre otros, sin carácter limitativo ni orden de preferencia absoluta:

a) El mayor número de sucursales urbanas y su más estratégica situación dentro de la ciudad

b) El haber desempeñado servicios

de Tesorería o realizado operaciones con el Excmo Ayuntamiento a satisfacción del mismo; y

c) El mayor número de sucursales y corresponsalías en localidades de las regiones andaluza, murciana, valenciana, aragonesa y extremeña.

Quienes no concurren en su propio nombre, habrán de acompañar el poder que acredite su personalidad, bastanteados por uno de los Letrados consistoriales.

Todos los gastos del concurso serán de cuenta del concesionario.

Se hace constar que transcurrido el plazo señalado con sujeción al artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales para oír reclamaciones, sin que se haya interpuesto ninguna

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel timbrado de 4,50 pesetas y sello municipal de una peseta.)

Don, natural de, provincia de, de años de edad, estado, y de profesión, en su propio nombre (o en nombre y representación de don, cuya personalidad acredita con la correspondiente escritura de mandato, debidamente bastanteados por el Letrado consistorial), enterado del anuncio del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que inserta el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha, al objeto de otorgar la concesión administrativa de un local destinado a Establecimiento bancario en el Mercado Central de Entradores, y la prestación de los servicios de esta índole, solicita le sea otorgada la mencionada concesión, y a tal fin:

Primero. Ofrece un alza de pe-

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre pasado la urgencia de las obras de urbanización de la Zona Norte del Sector N. E. de Cuatro Caminos, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la relación de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 7 del próximo mes a las diez horas, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Finca urbana: Casa en Madrid, con fachada a la calle Nueva de Guinot, número 1. Consta de planta baja, distribuida en sala, dos alcobas, comedor, cocina, retrete y corral. Linda por su frente, al Sur, en línea de 7,04 metros con la expresada calle; por la derecha, al Este, en una extensión de 29,15 metros, con la parcela segunda adjudicada a doña Gregoria Moreno; por la izquierda al Oeste, en línea de 29,15 metros, con terreno de doña María Guinot, y por el fondo, al Norte, en línea de 7,04 metros, con terreno de dicha doña María Guinot. Comprende una superficie de 196,04 metros cuadrados. Propietaria doña María del Carmen Albero la Visado, vecina de Madrid, con domicilio en la finca.

Finca urbana: Casa sita en término de esta capital, fuera del ensanche y su calle de San Germán, sin número. Linda a Oriente o derecha, con finca de don Ignacio López del Duque; Mediodía o frente con dicha calle de San Germán; Poniente o izquierda con propiedad de don Francisco López, y Norte o testero con otra de don José Guinot, y ocupa una superficie de cuatro mil pies, equivalentes a trescientos doce metros cuadrados. Propietaria, doña Ascensión Rodríguez Gar-

setas sobre la cuota de adjudicación señalada como tipo.

Segundo. Qué acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego.

Tercero. Hace constar que tiene en esta capital establecidas las siguientes sucursales urbanas (aquí se relacionarán, expresando calle y número de su situación).

Cuarto. Que asimismo tiene las siguientes sucursales y corresponsalías en las regiones que señala la cláusula vigésima en su apartado c) (se indicará el número de ellas en cada región).

Quinto. Ha realizado con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las operaciones financieras y desempeñado los servicios de Tesorería a saber (se enunciarán sucintamente todos ellos).

Sexto. Que acompaña los documentos que fehacientemente acreditan las alegaciones de los tres apartados anteriores.

Séptimo. Que asimismo acompaña por separado el resguardo del depósito provisional requerido.

Octavo. Que, finalmente, adjunta declaración jurada de no comprenderle ninguna de las incapacidades establecidas por el artículo noveno del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y la certificación justificativa de no hallarse incurso en las incompatibilidades a que se contrae el Real decreto-ley de 24 de diciembre de 1928; y

Noveno. Declara que las remuneraciones que haya de percibir el personal, serán las establecidas en el vigente Reglamento del Trabajo en la Banca. Sevilla (fecha en letra, y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de febrero de 1948.—El Alcalde Presidente, José M.^a Piñar Miura. 381-O.

cia, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 158

Finca urbana: Solar con casa de planta baja y pozo sito en esta Corte, fuera del ensanche próximo a Tetuán, a la derecha de la carretera de Francia, junto a la antigua vereda de Postas, en el punto llamado Tejar de Patolas; tiene su línea de fachada a la calle de San Germán, y linda por su frente, al Mediodía, con dicha calle; por la derecha entrando, o sea al Este, con finca de don Agustín Rodríguez, antes don José Guinot; por la izquierda, al Oeste, con finca de don Manuel Gómez, antes de don José Añillero, y por la espalda, al Norte, con propiedad que fué de don José Guinot, y hoy es casa corral perteneciente a don Manuel López Castro. Toda la finca se halla cercada con tapia de pedazos de ladrillo y barro y ocupa una superficie de 313 metros cuadrados, equivalentes a 4.030 pies cuadrados. La casa consta sólo de planta baja y está dividida en cinco habitaciones. Propietarios por partes iguales proindiviso, don Gabino, doña Antonia y doña Josefa Fernández López, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Francisco Rodríguez, número 7

Finca urbana: Casa situada en este corte con entrada por la calle de San Germán s/n., comprendida en la zona del extrarradio de Madrid, distrito del Hospicio, barrio de Chamberí. Consta de cercado sin terminar en la parte de fachada o Sur, en una extensión de 9,89 metros; la medianería derecha, con igual clase de cercado en estado ruinoso, mide una extensión a Oriente de 27,86 metros, lindante con casa y terreno de don Francisco López; por Norte, formando el testero, con igual clase de cercado y mide una extensión de 16,44 metros, lindante con casa y terreno de Inocencio Minguez; cerrando el espacio la cuarta línea o medianería a Oeste, con igual clase de cercado y extensión de 28,56 metros, lindante con casa y terreno de don José Pérez Gordón. La superficie total comprendida por el

referido perímetro resulta ser igual a metros cuadrados 364,90, equivalentes a 4.700 pies cuadrados. Compone el interior de una casa de una sola crujía adosada en parte al referido testero, completando ésta con un pequeño patio descubierta a continuación del referido patio y adosado a la medianería de la derecha; se encuentra también sin terminar un pequeño local destinado a taller de vidriero. Propietarios por terceras partes proindiviso a favor de don Gabino, doña Antonia y doña Josefa Fernández López, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Francos Rodríguez, número 7.

Finca urbana: Solar en término de esta capital, en la calle Nueva de Guinot, número 12, hoy 14; lindante: por el frente, al Norte, con la citada calle, en línea de 8,57 metros; derecha, entrando, al Oeste, en línea de 27,96 metros, con finca que se adjudicó a don Matías Mayoral; izquierda o Este, en línea de 27,86 metros, con corral de don Manuel López, y espalda, o Sur, en línea de 6,17 metros, con casa de don Manuel Gómez. Ocupa una superficie de 208,17 metros cuadrados, equivalentes a 2.681 pies veinticinco céntimas. Propietarios, la sociedad conyugal integrada por doña Crispulana Gil Ruano y don Francisco de la Peña Esteban, vecinos de Madrid, domiciliados en la calle de Morejón, número 6.

Finca urbana: Casa sita en esta capital, que ocupa el ángulo formado por las calles de San Luis y de San Pedro, por las cuales le corresponden los números 14 y 25 provisionales, respectivamente, siendo la línea de fachada por la primera de dichas calles de 23,70 metros, y por la segunda, 17 metros, y ambas con un fondo de siete metros, ocupando lo construido y ocupado por corrales que existen en la parte posterior una superficie de 390,90 metros, equivalentes a 5.034 pies y 79 décimas. Consta la casa de sólo planta baja, distribuida en cuatro viviendas, compuestas cada una de cinco habitaciones, retrete, despensa y un pequeño corral. El solar, sobre parte del cual está edificada la casa, procede de una finca situada en término de esta capital, al sitio denominado Vereda de Postas, próximo a la barriada de Tetuán, del inmediato pueblo de Chamartín de la Rosa; linda este solar: Al Norte o fachada, en una línea de 37 metros con la calle de San Luis, de ocho metros de ancho, formada con terreno cedido en partes iguales por don Eugenio Guinot y por don José Torino, dueño del solar colindante en dicha orientación; al Este o izquierda, en otra recta de 56,39 metros, con resto del solar de don Eugenio Guinot, de donde se segregó el que se describe; al Sur o testero, en línea recta de 39 metros, con tierra de los herederos de don Juan Parelo, y al Oeste o derecha entrando, en otra línea también recta de 17 metros, con la calle de San Pedro, trazada en terrenos de don Eugenio y doña Francisca Guinot. Tiene fachada a las dos referidas calles, afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados y ocupa una superficie de 1.103,60 metros cuadrados, equivalentes a 14.284 pies y 754 céntimas de otro, también cuadrados. Propietarios, don Máximo Estables Cobeño, vecino de Zaragoza, domiciliado en la calle de San Jorge, número 3.

Finca urbana: Solar al sitio de los Tejaras, a la derecha del pueblo de Tetuán, según se va de esta villa de Madrid, término municipal de la misma, próximo a la Vereda de Postas, que linda: Por el Norte o frente, por donde tiene su fachada, con calle Nueva; por el Este o izquierda entrando, con terreno de Alfonso García; por el Sur o testero y por el Oeste o derecha, con terreno de don José Guinot y García. Los expresados lindes forman cuatro líneas, que miden la del Norte, o sea su fachada, 4,18 metros; la del Este, 27,86 metros; la del Sur, 4,46 metros, y la del Oeste, 27,72 me-

tros. Tales linderos forman un polígono irregular de cuatro lados y comprenden dentro de su perímetro, una superficie plana de 117,46 metros cuadrados, equivalentes a 1.500 pies también cuadrados. Propietario, don Manuel Sigüero Rivera, vecino de Madrid, con domicilio en la finca.

Finca urbana: Solar señalado con el número 15 provisional en la calle de San Germán, en esta capital. Mide una superficie de 116,61 metros cuadrados, equivalentes a 1.501 pies cuadrados con 93 décimos de otro. Y linda: Por el frente o Sur, en línea de 8,05 metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando o Este, en línea de 14,40 metros, con la casa de don Gabino Fernández; por la izquierda u Oeste, en línea de 14,60 metros, con solar de don Eduardo González Peña Hortelano, hoy don Antonio Díaz Insua, y por el fondo o Norte, en línea de 8,65 metros, con solar que se adjudicó a don Antonio Díaz Insua. Propietario, don Enrique Arranz Alberola, vecino de Madrid, con domicilio en la finca.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás interesados que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero. 713-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA SUCURSAL DE BARCELONA

Extraviado el resguardo número 106.481, de 100 cédulas al 4 por 100, libres de impuesto, del Banco Hipotecario de España, a nombre de don Enrique Andréu Alsina, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Secretario, V. García. 1.076-P.

COMPANIA ELECTRICA INDUSTRIAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital el día 9 de abril, a las once de su mañana, en el domicilio de Unión Eléctrica Madrileña, avenida de José Antonio, núm. 4, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1947, así como también la gestión del Consejo y renovación del mismo.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 22 de marzo de 1948.—El Secretario general del Consejo, Raimundo de Miguel Fernández-Florez. 1.612-P.

BOETICHER Y NAVARRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con la finalidad prevista en el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá en

Madrid el día 7 de abril próximo, a las doce de la mañana.

Para asistir a la Junta se facilitará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 23 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.646-P.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL. SOCIEDAD ANONIMA

ALCÁNTARA, 71, MADRID

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 13 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde, en la Sala de Juntas del Banco de Bilbao, Alcalá, 16, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio 1947.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Renovación del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 19, los accionistas que posean veinte o más acciones, y para hacer uso de él deben entregar en la Caja Social, cuatro días antes del en que se celebra la Junta, sus títulos o los certificados de los Establecimientos de crédito en que los tuviesen depositados, con el objeto de obtener la correspondiente tarjeta.

Madrid, 22 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.634-P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio Oficial, por fallecimiento, don José Paz Lamas, vecino de La Coruña. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el plazo de seis meses pueda reclamarse contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 19 de febrero de 1948.—El Presidente, Carlos del Río Herrero. 1.069-P.

REVISTA MUSICAL ILUSTRADA RITMO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El domingo día 4 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el domicilio social, Francisco Silvela, 15, Madrid, la Junta general ordinaria.

Madrid, 22 de marzo de 1948.—F. Rodríguez del Río, Consejero Delegado. 1.583-P.

ANONIMA DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VILARDELL

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 2.400 acciones de los representativos del capital de esta Compañía, con valor nominal de quinientas pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar desde el día 14 al 30 de abril de 1948, ambos inclusive, en el domicilio social, calle Via Layetana, número 49, en Barcelona, horas de nueve a diez de la mañana, y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones por cada uno suscritas.

Barcelona, 16 de marzo de 1948.—El Consejo de Administración. 1.582-P.

AUTOTRADE Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 13, 14 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Villanueva, 24, para aprobar, si procede, la Memoria, balance y proyecto de

reparto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1947.

Las tarjetas de asistencia se darán a los señores accionistas en el domicilio social, contra presentación de los resguardos de suscripción o de tenerlos depositados en algún establecimiento bancario.

Madrid, 14 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, José Soto Reguera. 753-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBONIZACION M A D R I D

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid en las oficinas de la Sociedad el día 29 de marzo corriente, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1947, así como las oposiciones que presenten los señores accionistas.

Madrid, 10 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Fernández. 752-P.

GRAFILUX, S. A.

Emisión pública de 148 acciones nominativas de 500 pesetas cada una. La suscripción quedará abierta durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con la Orden de 28 de febrero de 1947, y tendrá lugar en el domicilio social, Balmes, 4, int. Barcelona.

Barcelona, 17 de marzo de 1948. 296-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

V I G O

El Juez de Primera Instancia número uno de Vigo,

Hace público: Qué tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Santos Figueiro Costas, vecino que fué de Belesar, ayuntamiento de Bayona, en este partido, de donde se ausentó hace más de veinte años.

Vigo, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible). El Secretario, P. H. (ilegible).

989-A. J. 1.º 25-3-948

REINOSA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido, en expediente promovido por don Basilio Gutiérrez Díez, en nombre de don Julián Laforga Fernández, sobre declaración de herederos abintestato de Silverio Izquierdo Laforga, se anuncia la muerte sin testar de este señor, ocurrida el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo hijo de Nicolás y de Basilia, de estado soltero, el cual carecía a la fecha de su muerte de ascendientes y descendientes ni hermanos, y que reclaman su herencia don Julián y don Francisco Laforga Fernández, parientes en tercer grado del causante. Silverio Izquierdo Laforga, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la expresada sucesión para que dentro del término de treinta días, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado.

Y para que conste y su inserción en el tablón de anuncios y en cumplimiento de lo mandado, extendiendo y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Reinosa a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 1.052—A. J.